acordaron se tome la cuenta a Juan de Reyna mi-
rauete del Padron y repartim.to echo a los vv.s desta
Villa p.a la paga del nuevo Donatiuo cuya cobranza
ando a su cargo. Y nombraron por comiss.io al S.r Xpoual
Lopez muñoz reg.or en bastante formas
Leyeronse peticiones q. lo acordado se decreto en ellas
y se acauo este ayuntam.to y lo firmaron
acordaron que para despachar propio con una consulta
al R.l cons.o de Hazda sobre las Alcau.s pague cada uno
de los escriu.s pu.cos quarenta reales. Y con testim.o deste
acuerdo y recibo de Juan Garcia Buruco cuyo vv.o desta
Villa se le passen en cuenta de la escriuania
Don Fran.co Diez Martinez — Don Sebastian de Robles — [illegible]

Ante mi
Gines Lopez Perez

En la V.a de Caravaca en ese dho dia notifique el dho acuerdo
a Fran.co Alvarez Rodenas mayordomo de la cofradia de esta
Cruz en persona de yo fee
Perez

En la Villa de Cao a veinte dias del mes de Mayo
de mill seis.s y sesenta y seis años se junto el con-
sejo desta Ynq.ma della como lo tiene de costumbre a tratar
cosas del Seru.o de Dios nro S.r de su Mag.d y bien desta
Villa combiene a saber. El S.r D.n Fran.co Diez Robles
Alc.e mayor en ella — D.n Fran.co Sanchez marin Portuera